

Cuente con una estación del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para ello es necesario que la Corporación Municipal apruebe dicha iniciativa y se considere esta nueva tasa en el Plan de Arbitrios, iniciativa que también la población debe aprobar en Cabildo Abierto. El Señor Alcalde especifica que el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos corresponde directamente al pueblo y para aclarar algunas dudas se les puede reunir en sesión de Corporación Municipal. - 9). El Señor Alcalde Municipal comunica que recibió invitación de participación en un evento de autoridades locales en la ciudad de Miami, Florida USA del 23 al 27 de agosto del 2022, con un costo de 2,800 dólares. Por ello solicita autorización de participar en dicho evento, el propósito es presentar algunos proyectos a la comunidad internacional que contribuyan al desarrollo de nuestro municipio.

B). El Señor Regidor Francisco Pérez informa acerca de la reunión que asistió en la ciudad de Hobasco, República de El Salvador, con alcaldes de los municipios del Sur de Lempira y autoridades locales salvadoreñas en seguimiento de las acciones para que se dé continuidad al proyecto de pavimentación de nuestro municipio en Mapulaca, Lempira, especifica que se coincidió en la importancia de la construcción del puente en Barrio Hernández de este municipio, ya que en caso que colapse el paso provisional que existe, quedaría incomunicada la zona Sur de Lempira. - 10). Acuerdos y Resoluciones:

1). Los miembros de la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá presentes hacen constar que en esta fecha la encargada de la unidad de contabilidad y Presupuesto hizo de su conocimiento el dictamen del Informe de Rendición de cuentas GL, acumulado en sus 14 formas y del Informe del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, correspondiente al II Trimestre 2022, efectuado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal a efecto de subsanación

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en respuesta al dictamen del informe de rendición de cuentas GL acumulado en sus 14 formas y del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, correspondiente al II Trimestre 2022, efectuado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal, en efecto de subsanación NOTIFICA que la ejecución del monto de transferencia 2022 se está trabajando en base a lo establecido en el artículo 141 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República DGRP, donde se describen las actividades, según los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1% y 20%. 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba ampliación al presupuesto 2022, por aumento en la transferencia por parte del Gobierno Central, la cual se detalla a continuación:

1). Combustible: L. 540.45 (quinientos cuarenta punto cuarenta y cinco lempiras) que corresponde al 20% de funcionamiento.

2). Participación ciudadana (actos cívicos, ayuda social) L. 2,161.81 (Dos mil ciento sesenta y uno punto ochenta y uno lempiras) que corresponde al 80% de inversión.

Total de la Ampliación: L. 2,702.26 (Dos mil setecientos dos punto veintiséis lempiras).

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, a propuesta del señor Alcalde Municipal, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba crear los puestos siguientes en la estructura organizacional de la municipalidad: 1). Modificar la denominación del puesto creado, según punto 10.9 del Acta No. 11-2022 de fecha 03 de junio del 2022, el cual pasa a denominarse según recomendaciones: Oficial de Atención al ciudadano.

2). El Puesto de Motorista.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, con la abstención de la Regidora Segunda RESUELVE dejar en suspenso la solicitud de Dominio Pleno, presentado

por la Señora FRANCISCA HERNANDEZ CRUZ, y explicar los motivos de tal decisión, asimismo proceder a notificarle las opciones que se le proponen ante tal asunto.

La Segunda Regidora se abstiene de participar por ser parte familiar de los solicitantes. - 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE otorgar los Dominios Plenos a los ciudadanos que se hace mención en el punto 7.C. 3 de la presente acta, por reunir los requisitos exigidos. -

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos de los presentes ACUERDA Y APRUEBA solicitar al Instituto Nacional Agrario INA redimitar el área que por ley les corresponde titular en este municipio. -

8). VISTA, para analizar y resolver la solicitud de donación de un lote de terreno apto para la construcción de una posta policial en este Término Municipal, presentada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad. -

CONSIDERANDO: que el municipio de San Juan, Intibucá es un municipio en constante desarrollo, trayendo en conjunto con ese desarrollo diferentes aspectos negativos que significan para el Gobierno Local un reto como es el aspecto de la Seguridad Ciudadana. -

CONSIDERANDO: que el actual edificio donde funcionaba actualmente la Posta Policial en barrio El Centro de este municipio no reúne las condiciones idóneas por su antigüedad para alojar al Cuerpo Policial con el que se debería contar en San Juan, Intibucá. -

CONSIDERANDO: que dada la Corporación Municipal anterior se identificó la necesidad que San Juan, Intibucá cuente con una infraestructura policial con las condiciones adecuadas para mejorar la demanda de Seguridad del municipio, iniciando así las gestiones en aquel momento para este fin. -

POR TANTO: la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, después de haber oído la solicitud de donación de un lote de terreno idóneo para la construcción de una moderna Posta Policial, presentado por

la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad y en uso de las facultades que esta investida, en aplicación de los artículos 717 - 723, 197 del Código Civil, Artículos 2, 3, 12-A, 14, 32, 43, 44, 70, 72 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente y sus reformas mediante Decreto No. 89 - 2015. Mediante votación consignada

- - - - - RESUELVE - - - - -

PRIMERO: declarar a favor la solicitud de donación de un lote de terreno idóneo para la construcción de una posta policial en este municipio, presentada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad. RTN. No. 080119998399378

SEGUNDO: otorgar la donación en Dominio Pleno de un predio municipal-ajidal exclusivamente para la construcción de una posta policial de las instalaciones de una posta de la Policía Nacional, ubicado en barrio El Calvario de este municipio de San Juan, departamento de Intibucá, de Naturaleza urbana.

a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad. Inmueble que está comprendido dentro de las medidas, rumbos y colindancias siguientes:

1 2 N 82° W 93.00 m. Calle Pública, sigue Carretera CA-11, al otro extremo con Propiedad del Señor Mario Santiago Benitez.

2 3 S 08° E 90.00 m Calle Pública y propiedades de los Señores: Armando Barrera, Adonis Benitez, Wilian Sanchez y Ulices Ramos.

3 4 N 52° E 68.00 m Cementerio Municipal y Calle

4 1 N 06° E 38.00 m Predio municipal, calle por medio. - Área Total: 4.000.00 metros Cuadrados.

(Cuatro mil metros cuadrados exactos). Cuyo valor Catastral es de L. 360.000.00 (trescientos sesenta mil punto cero cero tempiras). -

TERCERO: en virtud que dicho terreno se encuentra comprendido dentro de los ejidos del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, inscrito el dominio

a favor de esta Honorable Corporación Municipal, bajo el Asiento 25 (veinticinco), del tomo 804 (ochocientos cuatro) del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Intibucú, esta Corporación Municipal autoriza al Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo, en su condición de Representante Legal del Municipio; electo por la voluntad soberana del pueblo sanjuanero expresada a través del Sufragio realizado en las Elecciones Generales del 28 de noviembre del 2021 y certificado por el Consejo Nacional Electoral CNE, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de diciembre del 2021, para que firme y otorgue la certificación de Punto de Acta de la presente resolución, equivalente a Título de Propiedad a favor de la referida Secretaría de Estado.

CUARTO: la Corporación Municipal renuncia al área especificada y transfiere en Dominio Pleno el uso, Servidumbre, demás derechos reales y posesorios del predio para que se reconozca como su único y legítimo propietario a la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, entregándole dicha donación completamente saneada en cumplimiento a la ley que establece el artículo 1632 del Código Civil, debiendo proceder de inmediato por su propia cuenta a Registrar su Dominio Pleno en el Instituto de la Propiedad de la Esperanza, Intibucú.

QUINTO: se consignan votos a favor de la presente resolución, de los Señores Regidores: 2º Reina Elisabet Pérez López, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres, 7º Berta Lidia Aguilar Aguilar y del Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo. - Se consigna voto en contra de la Señora Regidora: Mary Aracely Pérez Benitez, por el motivo antes señalado. SEXTO: dicha fracción de terreno se descargará del Inventario de Terrenos Municipales y debe notificarse a la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

a) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú a excepción de Tercera Regidora, en uso de las facultades

y atribuciones que la ley le confiere ACUERDA reconocer como Predio Municipal; el predio donde actualmente funciona la Posta Policial, ubicado en Barrio El Centro de este municipio, en virtud que no se ha otorgado Dominio Pleno a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad. Asimismo, en vista que la municipalidad de San Juan, Intibucá cuenta con escasos predios municipales, se procede a otorgar la donación en Dominio Pleno, el lote de terreno ubicado en barrio El Calvario de este Casco Urbano a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, exclusivamente para la construcción de la nueva y moderna Posta Policial, con la condición que una vez este anhelado proyecto se encuentre culminado, la Corporación Municipal decidirá lo que mejor convenga con el predio en Barrio El Centro; lugar donde actualmente se encuentra la actual posta. NOTIFÍQUESE.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba celebrar matrimonios gratis durante el mes de agosto 2022, con el objetivo de fortalecer el vínculo familiar en el mes de la familia. Acto que se llevará a cabo el día jueves 25 de agosto del 2022. - 11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá en aras de implementar acciones que favorezcan la movilización de vehículos y transeúntes en barrio El Triángulo de este Casco Urbano, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba ratificar la decisión de la Corporación Municipal anterior de cederle a la señora Benilda Estela Rodríguez Benítez el terreno municipal que se ubica en las cercanías del puente provisional salida a Grandique, Lempira en compensación del área que absorberá la construcción del libramiento dentro de su actual propiedad, así mismo esta Corporación Municipal Acuerda y Aprueba asumir con el compromiso de construirle nuevamente su casa de habitación a la mencionada señora debido a que su vivienda resultaría seriamente afectada.

12). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba acreditar a los Señores Regidores Berta Lidia Aguilar Aguilar y Wilmer Antonio Argueta Torres con voz y voto en la asamblea que desarrollará la mancomunidad Cuenca del Río San Juan MANCURIST, el día jueves once (11) de agosto del presente año.

13) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba autorizar al señor Alcalde Municipal para que asista al evento denominado "Primera Cumbre de la Asociación de Alcaldes de Centroamérica y el Caribe", en consecuencia se autoriza gastos de viaje, esperando lograr mediante esta iniciativa logros importantes para el avance de nuestro municipio.

14). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba traspasos de fondos entre los objetos del gasto:

1). Del Objeto 11100 Sueldos y Salarios de la Unidad de Turismo al 54200 Ayuda Social, por L. (65,000.00) Valor entre paréntesis es error.- debe leerse L. 50,000.00 (Cincuenta mil punto cero cero lempiras). Del Objeto 11100 Sueldos y Salarios de la Unidad de Turismo para el Objeto 11520 Ayuda Social por L. 9,000.00. (Nueve mil punto cero cero lempiras). Total: L. 59,000.00 (Cincuenta y nueve mil punto cero cero lempiras).

2). Del Objeto 11100 Sueldos y Salarios, Sueldo de Técnico en Alimentación Escolar al Sueldo de Oficial de Atención al Ciudadano por L. 52,000.00 (Cincuenta y dos mil punto cero cero lempiras). Del Objeto 11100 Sueldos y Salarios Unidad de Turismo al Objeto 11100 Sueldo y Salario de Oficial del Servicio al Ciudadano (Atención) L. 8,610.64 (Ocho mil seiscientos diez punto sesenta y cuatro lempiras). Total: L. 60,610.64 (Seenta mil seiscientos diez punto sesenta y cuatro lempiras).

3). Del Objeto 42140 Electrodomésticos al 54200 Subsidio para Seguridad Ciudadana en el municipio por L. 51,000.00

(Cincomenta y un mil punto cero cero lempiras).

4). Del objeto 54200 Subsidio Emergencias en el municipio al 54200 Subsidio para la administración Central de Salud y Gastos Operativos por L. 100.000.00 (Cien mil punto cero cero lempiras). - 5). Del objeto 55110 Emergencia Covid-19 al objeto 54200 Subsidio para la administración de Salud y gastos operativos, por un monto de L. 100.000.00 (Cien mil punto cero cero lempiras). - 6). Del objeto 47210 Proyecto de Agua de la comunidad de El Carrizal al objeto 47210 Proyecto de electrificación de la misma comunidad de El Carrizal por L. 500.000.00 (Quinientos mil punto cero cero lempiras).

7). Del objeto 47210 Proyecto de Agua de la Comunidad de El Carrizal al objeto 47210 Proyecto Construcción de módulos Sanitarios - convenio con Visión Mundial y Comunidad, bajo la metodología de Cobertura total / universal por L. 300.000.00 (Trescientos mil punto cero cero lempiras).

8). Del objeto 11100 Sueldos y Salarios Unidad de Turismo al objeto 54200 Subsidio a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro, por L. 50.000.00 (Cincuenta mil punto cero cero lempiras). - 9). Del Objeto 11100 Sueldos y Salarios Unidad de Turismo al 11100 Sueldos y Salarios del Motorista por L. 54.000.00 (Cincuenta y cuatro mil punto cero cero lempiras). - 10). Del objeto de gastos 39800 Subsidios para el Deporte al 54200 Desarrollo Cultural en el municipio, por L. 50.000.00 (Cincuenta mil punto cero cero lempiras).

10). Del objeto 11100 Sueldos y Salarios de la Unidad de Turismo para el objeto 54200 Ayuda Social por L. 54.106.00 (Cincuenta y cuatro mil ciento seis punto cero cero lempiras).

13). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba la propuesta del Señor Alcalde Municipal de cancelar de forma indefinida la Unidad de Turismo de la estructura Organizacional de la Alcaldía Municipal.

11). Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos que abordar el Señor Alcalde da por cerrado esta Sesión, siendo las

6:30 p.m. Y c. p. puesto se firma para constancia.



Alcalde Arjona

Am RP.



Am RP.



**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**



Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A
Correos electrónicos: intibucasajuan@municipalidad.info munisajuan1012@gmail.com

Fecha: 12 de septiembre del 2022

Para: Génesis Eunice Cruz.

Oficial de Información Pública OIP

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

De: Olman Leodan Gomez Benitez

Secretario Municipal

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

Asunto: Nota Aclaratoria del Informe Mensual del IAIP

Por medio de la presente procedo a notificarle que no se adjuntan los acuerdos del acta de la segunda sesión ordinaria celebrada por esta Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá el día 22 de agosto del presente año 2022 en virtud de no encontrarse transcrita en el libro correspondiente, manifiesto mi compromiso de adjuntarlos en el informe que corresponde al mes siguiente.

En fe lo expuesto y sin otro particular, suscribo.

Atentamente:



Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá



¡SÍ ES POSIBLE!
Valorando nuestros recursos y trabajando juntos.

